

3. SOLICITUD DE ACUERDOS.

Derivado de los programas de gobierno enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018; así como, en el Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología, es prioridad para este Instituto fortalecer las áreas que tienen a su cargo tanto funciones sustantivas como aquellas que coadyuvan en el cumplimiento de metas y objetivos, y con el propósito de contar con la estructura organizacional adecuada para la mejor ejecución de la Planeación Estratégica, el Director General propone las siguientes remociones de personal:

3.1 Remoción de los titulares de las siguientes áreas: Dirección de Investigación, Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

3.1.1 Solicitud de remoción del titular de la Dirección de Investigación

El INAOE como centro público de investigación tiene el compromiso ineludible de involucrarse en la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y de la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines; así mismo, la relevancia que implica el cumplimiento de los retos que representa la nueva planeación estratégica institucional, se considera que es necesario cambiar el perfil del titular de la Dirección de Investigación, ya que esta área juega un papel fundamental en el aporte de estos elementos, razón por la cual se propone a esta H. Junta de Gobierno tenga a bien aprobar la solicitud para remover al Dr. Luis Enrique Sucar Succar, con efectos al 31 de diciembre de 2013, quien se reincorpora a sus actividades académicas y de investigación.

R-JG-EX-03-I-2014.

La Junta de Gobierno del INAOE, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; de la fracción XIII del Artículo 12 y fracción XIX del Artículo 20 del Decreto de Reestructuración del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; aprobó por unanimidad la remoción del Dr. Luis Enrique Sucar Succar como Director de Investigación del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), a partir del 31 de diciembre de 2013.

Tonantzintla, Pue a 18 de diciembre de 2013

Dr. Alberto Carramiñana Alonso
Director General del INAOE
P R E S E N T E

En atención a su petición, presento a usted mi renuncia al puesto de Director de Investigación del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con efectos a partir del 1 de enero de 2014; no omito mencionar, que a partir de esa fecha me reincorporo al puesto de Investigador Titular "C" en la Coordinación de Ciencias Computacionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Luis Enrique Sucar Succar
Director de Investigación del INAOE



MEMORÁNDUM

PARA: LIC. GUSTAVO A. REYNOSO ROJAS
Subdirector de Recursos Humanos

DE: DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
Director General

REF: DG/338/2013

FECHA: 18 de diciembre de 2013

De conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 20 fracción XIX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006, por este conducto hago de su conocimiento que con fecha 31 de diciembre de 2013, he decidido separar del cargo de Director de Investigación del INAOE al Dr. Luis Enrique Sucar Sucar, por lo que instruyo a usted para que se realicen los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a lo que establece la Ley en la materia.

Atentamente,

C.c.p.- Lic. Oscar Flores Jiménez, Director de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento. Presente.

MLHS/aga

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No.1 Santa María Tonantzintla, Puebla C.P. 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Teléfono (222) 247 20 44 Conmutador 266-31-00 Extensiones 3303 y 3304 Fax (222) 247 25 80

3.1.2 Solicitud de remoción del titular de la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal

Derivado de los programas de gobierno enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018; así como al Programa de Gobierno Cercano y Moderno, mediante el cual se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; orientados a simplificar la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, además de optimizar el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación; es prioridad para este Instituto fortalecer las áreas que tienen a su cargo tanto funciones sustantivas como aquellas que coadyuvan en el cumplimiento de metas y objetivos, y con el propósito de contar con la estructura organizacional adecuada para la mejor ejecución de la Planeación Estratégica, se considera que es necesario cambiar el perfil del titular de la Subdirección de Finanzas y Control Presupuestal, ya que esta área juega un papel fundamental en el aporte de estos elementos, razón por la cual se propone a esta H. Junta de Gobierno tenga a bien aprobar la solicitud para remover a la C. Luz del Carmen Castro Ibarra.

R-JG-EX-04-I-2014.

La Junta de Gobierno del INAOE, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; de la fracción XIII del Artículo 12 y fracción XIX del Artículo 20 del Decreto de Reestructuración del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; aprobó por unanimidad la remoción de la C. Luz del Carmen Castro Ibarra como Subdirectora de Finanzas y Control Presupuestal del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), a partir del 15 de febrero de 2014.

Tonantzintla, Pue a 13 de febrero de 2014

Dr. Alberto Carramiñana Alonso.
Director General del INAOE.
P R E S E N T E.

En atención a su petición, presento mi renuncia al puesto de Subdirectora de Finanzas y Control Presupuestal del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica con efectos a partir del 16 de febrero del año en curso, mismo que desde el 16 de septiembre de 2010, no omito mencionar, que lo anterior no implica la renuncia a todos y cada uno de mis derechos laborales que se establecen en las leyes en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



C.P. Luz del Carmen Castro Ibarra.

**MEMORÁNDUM**

PARA: LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ
Director de Administración y Finanzas

DE: DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
Director General

REF: DG/041/2014

FECHA: 14 de febrero de 2014

De acuerdo a las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 20 fracción XIX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006, artículo 22 fracción XIX del Estatuto Orgánico del INAOE y el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, por este conducto hago de su conocimiento que con fecha 15 de febrero de 2014 y por así convenir a los intereses del Instituto, he decidido separar del cargo de Subdirector de Finanzas y Control Presupuestal, a la C. Luz del Carmen Castro Ibarra.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que se lleven a cabo los trámites administrativos a que haya lugar.

Atentamente,

C.c.p: Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas.- Subdirector de Recursos Humanos.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente.

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No.1 Santa María Tonantzintla, Puebla C.P. 72040 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Teléfono (222) 247 20 44 Conmutador 266-31-00 Extensiones 3303 y 3304 Fax (222) 247 25 80

3.1.3 Solicitud de remoción del titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Derivado de los programas de gobierno enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018; así como al Programa de Gobierno Cercano y Moderno, mediante el cual se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; orientados a simplificar la normatividad y trámites gubernamentales, que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, además de optimizar el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación; es prioridad para este Instituto fortalecer las áreas que tienen a su cargo tanto funciones sustantivas como aquellas que coadyuvan en el cumplimiento de metas y objetivos, y con el propósito de contar con la estructura organizacional adecuada para la mejor ejecución de la Planeación Estratégica, se considera que es necesario cambiar el perfil del titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ya que esta área juega un papel fundamental en el aporte de estos elementos, razón por la cual se propone a esta H. Junta de Gobierno tenga a bien aprobar la solicitud para remover al C. Salomón TecpanecatI Cuautle.

R-JG-EX-05-I-2014.

La Junta de Gobierno del INAOE, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; de la fracción XIII del Artículo 12 y fracción XIX del Artículo 20 del Decreto de Reestructuración del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; aprobó por unanimidad la remoción del C. Salomón TecpanecatI Cuautle. como Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), a partir del 31 de enero de 2014.

Tonantzintla, Pue a 30 de enero de 2014

Dr. Alberto Carramiñana Alonso
Director General del INAOE
P R E S E N T E

Por este conducto le informo que con fecha 1 de febrero de 2014, presento mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica que vengo desempeñando desde el 1 de enero de 2010, no omito mencionar, que lo anterior no implica la renuncia a todos y cada uno de mis derechos laborales que se establecen en las leyes en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C. Salomón Tecpanecatí Cuautle
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE

**MEMORÁNDUM**

PARA: LIC. OSCAR FLORES JIMÉNEZ
Director de Administración y Finanzas

DE: DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
Director General

FECHA: 31 de enero de 2014

De acuerdo a las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 20 fracción XIX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006, artículo 22 fracción XIX del Estatuto Orgánico del INAOE y el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, por este conducto hago de su conocimiento que con fecha 1 de febrero de 2014 y por así convenir a los intereses del Instituto, he decidido separar del cargo de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, al C. Salomón Tecpanecatl Cuautle.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que se lleven a cabo los trámites administrativos a que haya lugar.

Atentamente,

C.c.p: Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas.- Subdirector de Recursos Humanos.- Para su conocimiento y efectos procedentes.- Presente.

Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica

Luis Enrique Erro No.1 Santa María Tonantzintla, Puebla C.P. 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla C.P. 72000 Teléfono (222) 247 20 44 Conmutador 266-31-00 Extensiones 3303 y 3304 Fax (222) 247 25 80